

193
de los S. S. Vocales de un mo-
do, y otros dos de otro.

Ademas de lo expuesto con-
sidera la Junta, y no puede me-
nos de manifestarlo á V. S. q.
ante de haver molestado con
los ya dho. Recursos al Supremo
Consejo, les quedava á los S. S. q.
los han promovido, otros anti-
cipos, quales heran los de haver
Reclamado en el Tribunal de Ju-
sticia se Revocaron los acuerdos,
pase inmediato con q. facultad
la Ley á los Vocales ó miembros
de la misma, y á los q. se enuen-
tren perjudicados, por que á la
verdad, ni el S. P. Presidente, ni
esta dho. Junta han pretendido
perjudicar á nadie, ni menos
á los fondos Publicos q. los
miran con tanto ó mayor cui-
dado que el referido Contador,
pues entre los varios preten-
dientes que aspiravan á que
se les concediera tierra S.

